

INFORME DEL APOYO A METAS DE ODS DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 9 DE FEBRERO DE 2021

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba en relación a la alusión *al compromiso de la Diputación con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal (implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta institución provincial) y práctica (localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en su Presupuesto General)*, así como en el Programa de Actuaciones del Comisionado para la Agenda 2030, a los efectos sólo de nivel informativo, rendición de cuentas y de hacer pedagogía sobre las metas de los ODS a las que se apoya.

Los asuntos de la Junta de Gobierno del día 9 de febrero de 2021 han sido tratados según el orden de la sesión y la información respecto a los apoyos a metas de los ODS se realiza poniendo los iconos de los ODS a los que apoya primero de forma directa y a continuación con las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan.

El apoyo y localización de ODS que se destaca en el orden de la sesión de la Junta de Gobierno es el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2021

Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones de la Junta de Gobierno, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, respecto a lo acordado en esta sesión anterior.



2. Resolución de expediente de reintegro de subvención concedida en la "Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la Provincia de Córdoba, durante el año 2017".

Meta 16.6: Porque concluye el procedimiento administrativo de reintegro de subvención concedida (fase de resolución de expediente), acorde a lo estipulado para ello en la normativa de aplicación y convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la Provincia de Córdoba, durante el año 2017, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

Con sinergias, en este caso negativa al resolverse como reintegro de subvención, en la **Meta 3.4** que promueve la salud mental y el bienestar en la población a la que va destinado el Programa y la **Meta 4.7**, tendente a promover una educación par el desarrollo sostenible desde la educación no formal y actividades de ocio y tiempo libre.



3. Resolución de expedientes de pérdida de derecho al cobro de subvenciones concedidas en la "Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la Provincia de Córdoba, durante el año 2017".

Meta 16.6: Porque concluye el procedimiento administrativo de pérdida de derecho al cobro de subvenciones concedidas (fase de resolución de expedientes), acorde a lo estipulado para ello en la la normativa de aplicación y convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la Provincia de Córdoba, durante el año 2017, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

Con sinergias, en este caso negativa al resolverse como pérdida de derecho al cobro de subvenciones, en la **Meta 3.4** que promueve la salud mental y el bienestar en la población a la que va destinado el Programa y la **Meta 4.7.** tendente a promover una educación par el desarrollo sostenible desde la educación no formal y actividades de ocio y tiempo libre.



4. Resolución de expediente de reintegro de subvención concedida en la "Convocatoria de subvenciones a asociaciones juveniles que desarrollen proyectos, programas y actividades de ocio y tiempo libre en la Provincia de Córdoba, durante el año 2017".

Meta 16.6: Porque concluye el procedimiento administrativo de reintegro de subvención concedida (fase de resolución de expediente), acorde a lo estipulado para ello en la la normativa de aplicación y convocatoria de subvenciones a asociaciones juveniles que desarrollen proyectos, programas y actividades de ocio y tiempo libre en la Provincia de Córdoba, durante el año 2017, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

Con sinergias, en este caso negativa al resolverse como reintegro de subvención, en la **Meta 3.4** que promueve la salud mental y el bienestar en la población a la que van destinados estos proyectos, programas y actividades de ocio y tiempo libre y en la **Meta 4.7.** tendente a promover una educación par el desarrollo sostenible desde la educación no formal y actividades de ocio y tiempo libre.



5. Resolución de expediente de reintegro de subvención concedida en la "Convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia de Córdoba para la realización de programas, actividades y eventos deportivos, durante el año 2017".

Meta 16.6: Porque concluye el procedimiento administrativo de reintegro de subvención concedida (fase de resolución de expediente), acorde a lo estipulado para ello en la la normativa de aplicación y convocatoria de subvenciones a entidades locales que desarrollen proyectos, programas y actividades de ocio y tiempo libre en la Provincia de Córdoba, durante el año 2017, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

Con sinergias, en este caso negativa al resolverse como reintegro de subvención, en la **Meta 3.4** que promueve la salud mental y el bienestar en la población a la que van destinados estos proyectos, programas y actividades de ocio y tiempo libre y en la **Meta 4.7.** tendente a promover una educación par el desarrollo sostenible desde la educación no formal y actividades de ocio y tiempo libre.



6. Resolución de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas en el marco de la "Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la Provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas, durante el año 2017".

Meta 16.6: Porque concluye el procedimiento administrativo de reintegro de subvenciones concedidas (fase de resolución de expedientes), acorde a lo estipulado para ello en la la normativa de aplicación y convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas, durante el año 2017, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

Con sinergias, en este caso negativa al resolverse como reintegro de subvenciones, en la **Meta 3.4** que promueve la salud mental y el bienestar en la población a la que iban destinadas aquellas actividades.



Código seguro de verificación (CSV):



BAEB 3A47 714D 4292 C875

BAEB3A47714D4292C875

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 9/2/2021

7. Resolución de expedientes de pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas en el marco de la "Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la Provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas, durante el año 2017".

Meta 16.6: Porque concluye el procedimiento administrativo de pérdida del derecho al cobro de subvenciones (fase de resolución de expedientes), acorde a lo estipulado para ello en la normativa de aplicación y convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas, durante el año 2017, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

Con sinergias, en este caso negativa al resolverse como pérdida de derecho al cobro de subvenciones, en la **Meta 3.4** que promueve la salud mental y el bienestar en la población a la que iban destinadas aquellas actividades.



8. Resolución definitiva de la "Convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de la provincia para la elaboración de planes de vivienda y suelo, 2020".

Meta 11.1: Porque asegura el acceso de todas las personas a viviendas y servicios adecuados, seguros y asequibles y mejora de los barrios marginales, de acuerdo a la normativa de aplicación que promueve la elaboración de estos planes de vivienda y suelo,

Considera la **Meta 16.7:** Porque concluye el procedimiento administrativo de concesión de subvenciones (fase de resolución definitiva del expediente), acorde a lo estipulado para ello en la normativa de aplicación y convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de la provincia para la elaboración de planes de vivienda y suelo, 2020, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas y respondiendo a las necesidades de dichos ayuntamientos con las solicitudes recibidas.

Considera la **Meta 17.17**, al mantener con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-público (a través de la convocatoria de subvenciones), destinadas a la elaboración de planes de vivienda y suelo, 2020. Todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas alianzas con los ayuntamientos de la provincia. Además de tener sinergias positivas con la **Meta 17.14** para mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible en esta materia.



9. Aprobación de la "Convocatoria de subvenciones a entidades locales de la Provincia para proyectos en materia medioambiental, 2021".

Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de convocatoria de subvenciones), respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la Provincia para financiar proyectos de actuaciones para servicios públicos en materia de medio ambiente durante el año 2021.

Considera la **Meta 17.17**, al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-público (a través de la convocatoria de subvenciones), destinadas al desarrollo de proyectos de actuaciones para servicios públicos en materia de medio ambiente durante el año 2021. Todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas alianzas con entidades locales de la Provincia. Además de tener sinergias positivas con la **Meta 17.14** para mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible, así como con las metas de los distintos ODS a los que vayan destinadas las solicitudes de proyectos que se presenten.



10. Aprobación de proyecto modificado con repercusión económica de la obra "Nuevo puente sobre el Río Cabra en el P.K. 0+060 de la CO-5209 en Monturque".

Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación de proyecto modificado con repercusión económica de la obra "Nuevo puente sobre el Río Cabra en el P.K. 0+060 de la CO-5209 en Monturque, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades aparecidas en el mismo respecto de la aprobación del proyecto modificado de la obra citada.

Considera la **Meta 17.17** al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada (a través de la adjudicación del contrato que realiza la obra). Todo ello, aprovechando la experiencia y las ventajas oportunas para la realización de estas alianzas.



Sinergia con las **metas 9.1 y 11.7** al posibilitar una infraestructura para el acceso asequible y equitativo para todos a espacios públicos.



11. Ruegos y preguntas.

Meta 16.6: Porque facilita el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a lo que se plantee en ellas.



ASESOR TÉCNICO COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030
Elías Casado Granados

Código seguro de verificación (CSV):

BAEB 3A47 714D 4292 C875



BAEB3A47714D4292C875

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 9/2/2021